

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

214**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 878 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Alcalá de Henares, a 30 de agosto de 2010.—Vistos por mí, doña Ana María Galligos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas de enjuiciamiento inmediato número 878 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don Jorge Rebollo García, de denunciado don Francisco Manuel Garrido Montalvo y como perjudicada “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, dicta la presente resolución.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Manuel Garrido Montalvo, como autor de una falta intentada de hurto prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 2 euros de cuota diaria. En caso de impago y/o insolvencia el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Asimismo, don Francisco Manuel Garrido Moltalvo deberá indemnizar a la perjudicada “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, en la cantidad de 190 euros.

Una vez firme la presente resolución, procédase a la destrucción de la pieza de convicción aportada por la comisaría de policía en relación con el atestado policial que dio origen a la presente causa.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Manuel Garrido Montalvo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.506/10)